

Sociedad Inexistente

Es una concepción meramente doctrinal ya que es aquella donde no existe el consentimiento de los supuestos socios o donde no hay aportaciones que puedan formar válidamente el objeto del negocio de alguna sociedad mercantil, es decir, no existe ni hay quien pretenda su existencia.

Esta clase de sociedad no está regulada en la Ley General de Sociedades Mercantiles.